



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y del artículo 103° del Texto Ordenado del Reglamento de Registro de Organizaciones Políticas aprobado por la Resolución N° 049-2017-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, con fecha 5 de noviembre de 2019, se ha presentado ante esta unidad orgánica el ciudadano Luis Alejandro Navarrete Santillán, Personero Legal Alternativo del partido político "Podemos por el Progreso del Perú" solicitando la inscripción del cambio de denominación de dicha organización política, según se describe a continuación:

Denominación actual: PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ
Nueva denominación: PODEMOS PERÚ

Asimismo, el referido Personero Legal Alternativo solicitó la inscripción de nuevo símbolo de la organización política, el que se encuentra representado por la letra "P" en mayúscula de color blanco, con una sombra del lado derecho de color amarillo, en la parte inferior, se lee la palabra "podemos" en mayúscula y de color amarillo, todo ello dentro de un recuadro de color azul con líneas de borde rojo, blanco y rojo, en la parte inferior derecha del recuadro se aprecia tres trazos anchos de colores rojo, blanco y rojo, según se aprecia en la imagen siguiente:



La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094.

Lima, 6 de noviembre de 2019.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones